



NACIONAL



RESOLUCIÓN 141/2019
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD (S.G.S.)

Limítase la designación como representante del ESTADO NACIONAL, en el Consejo de Administración del HOSPITAL DE PEDIATRÍA SAMIC. PROFESOR DR. JUAN P. GARRAHAN. Desígnase por el término de DOS (2) años, nuevo representante de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Del: 28/01/2019; Boletín Oficial 29/01/2019.

VISTO el Decreto N° [219](#) del 30 de marzo de 2017 y el Expediente N° EX -2019-05064537-APNDD#MSYDS, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° [219/17](#) se aprobó un nuevo Convenio que fue suscripto entre el ESTADO NACIONAL - entonces MINISTERIO DE SALUD y el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, mediante el cual por su cláusula PRIMERA, se aprueba aumentar la participación presupuestaria de la jurisdicción NACIONAL a un OCHENTA POR CIENTO (80%) y disminuir la participación de la jurisdicción de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a un VEINTE POR CIENTO (20%), a fin de afrontar el sostenimiento del HOSPITAL DE PEDIATRÍA SAMIC “PROFESOR DR. JUAN P. GARRAHAN”.

Que en concordancia a lo citado precedentemente, se ha acordado que el Consejo de Administración del citado Hospital estará integrado por CINCO (5) miembros, UNO (1) por la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES y los restantes por el ESTADO NACIONAL, designados por el entonces MINISTERIO DE SALUD, actual SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD.

Que mediante NO-2019-05353409-APN-SSGSEI#MSYDS se solicita la limitación de la Doctora Graciela Mabel REYBAUD, como miembro titular del Consejo de Administración del HOSPITAL DE PEDIATRÍA SAMIC “PROFESOR DR. JUAN P. GARRAHAN”.

Que en consecuencia, resulta necesario cubrir dicho cargo en el referido Consejo, para lo cual se han evaluado los antecedentes del doctor Juan Carlos VASSALLO (D.N.I. N° 12.506.481), quien cuenta con la formación profesional y reúne las exigencias de idoneidad y experiencia necesarias para cubrir el aludido cargo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por la Ley N° [17.102](#) y lo establecido por los Decretos Nros. [8248/68](#) y [219/17](#).

Por ello,

El Secretario de Gobierno de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Limítase a partir del 31 de enero de 2019, la designación como representante del ESTADO NACIONAL, para la integración del Consejo de Administración del HOSPITAL DE PEDIATRÍA SAMIC. “PROFESOR DR. JUAN P. GARRAHAN” de la Doctora Graciela Mabel REYBAUD (D.N.I. N° 6.709.470).

Art. 2°.- Designase a partir del 1° de febrero de 2019 y por el término de DOS (2) años, representante de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, para la integración del Consejo de Administración del HOSPITAL DE PEDIATRÍA SAMIC. “PROFESOR DR. JUAN P. GARRAHAN”, al doctor Juan Carlos VASSALLO (D.N.I. N° 12.506.481) en carácter de miembro titular.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 80.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Adolfo Luis Rubinstein.

